

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016015337 DEL 02 DE MAYO DE 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2016000001 del 4 de enero de 2016, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos para la oficina de Grupo de Soporte Tecnológico, según consta en los oficios Nos. 208-0025-16 y 208-0026-16 de 28 de abril suscrito por el Secretario General, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2	0	4	4	15	20	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	28.685.785.00
A	2	0	4	7	5	20	SUSCRIPCIONES	74.020.410.00
TOTAL								102.706.195.00

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2	0	4	6	5	20	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	102.706.195.00

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN NÚMERO 2016015337 DEL 02 DE MAYO DE 2016

"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
A	2	0					GASTOS GENERALES	
A	2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
A	2	0	4	6	5	20	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	102.706.195.00
TOTAL								102.706.195.00

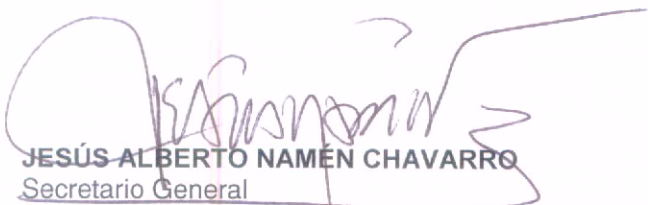
CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
A	2	0					GASTOS GENERALES	
A	2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	
A	2	0	4	4	15	20	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	28.685.785.00
A	2	0	4	7			IMPRESOS Y PUBLICACIONES	
A	2	0	4	7	5	20	SUSCRIPCIONES	74.020.410.00
TOTAL								102.706.195.00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2016000001 del 4 de enero del 2016.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el dos (02) de mayo de 2016.

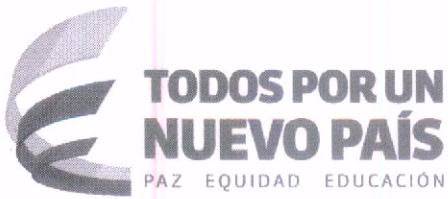


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General

Revisó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de Dirección General
Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal

José Alejandro Majjul Rodríguez – Profesional Especializado - Secretaria General J.A.M

Proyectó: María Elvira Espitia Martínez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal



Bogotá, Abril 28 de 2016
208-0025-2016

Doctor.
MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA
Asesor Dirección General Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
INVIMA

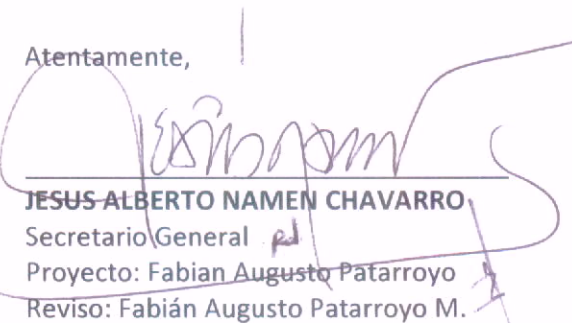
Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal.

Apreciado Doctor.

De la manera más cordial solicito a usted adelantar los trámites pertinentes para efectuar traslado presupuestal con el fin de Respaldo la adquisición **(PARA LA ADQUISICION Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS DIGITALES, CERTIFICADO DIGITAL PERSONA JURÍDICA – ENTIDAD EMPRESA Y CERTIFICADO SSL (SECURE SITE) PARA EL INVIMA)** de elementos indispensables para el normal funcionamiento de la operación del INVIMA

Código Presupuestal						Rubro Presupuestal	Aumentar	Disminuir
A	2	0	4	6		Comunicaciones y Transporte		
A	2	0	4	6	5	Servicios de Transmisión de la Información		\$74.020.410,00
A	2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES		
A	2	0	4	7	5	Suscripciones	\$74.020.410,00	
Totales							\$74.020.410,00	\$74.020.410,00

Atentamente,


JESUS-ALBERTO NAMÉN CHAVARRO

Secretario General

Proyecto: Fabian Augusto Patarroyo

Revisó: Fabián Augusto Patarroyo M.

29 ABR 2016

Mem
3:34

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D N.º 17-11/21
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



Bogotá, Abril 28 de 2016
208-0026-2016

Doctor.
MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA
Asesor Dirección General Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal INVIMA

Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal.

Apreciado Doctor.

De la manera más cordial solicito a usted adelantar los trámites pertinentes para efectuar traslado presupuestal con el fin de Respaldo la adquisición **(PARA LA ADQUISICION DE CINTAS MAGNETICAS, PARA EL RESPALDO (BACKUP) DE LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INVIMA.** de elementos indispensables para el normal funcionamiento de la operación del INVIMA

Código Presupuestal						Rubro Presupuestal	Aumentar	Disminuir
A	2	0	4	6		Comunicaciones y Transporte		
A	2	0	4	6	5	Servicios de Transmisión de la Información		\$28.685.785,00
A	2	0	4	4		Materiales y Suministros		
A	2	0	4	4	15	Papelería, útiles de escritorio y oficina	\$28.685.785,00	
Totales							\$28.685.785,00	\$28.685.785,00

Atentamente,



JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO

Secretario General

Proyecto: Fabian Augusto Patarroyo

Reviso: Fabián Augusto Patarroyo M.

29 ABR 2016
Clevi
3:39

